



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: Caso No 725612024
Persona a notificar: ANONIMA

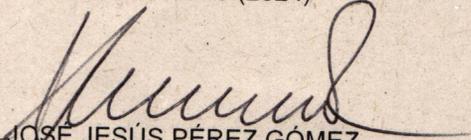
El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

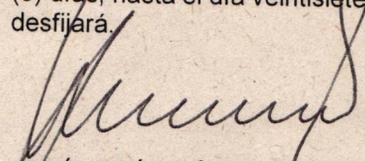
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 8 de agosto de 2024, denuncia por afectación al recurso aire, contaminación por olores ofensivos provenientes de la granja avícola La Sofia, ubicada en la vereda Montegrando, municipio de Caicedonia. Se realizó la correspondiente visita ocular por parte funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte al sitio motivo de la denuncia, quienes rindieron el correspondiente informe de fecha 14 de agosto de 2024.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra informe de visita y el respectivo requerimiento realizado la propietario de la granja, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintisiete (27) de septiembre de 2024 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García Asistencial UGC La Paila La Vieja DAR Centro Norte
Revisó José Jesús Pérez - Coordinador UGC la Paila La Vieja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Agosto 14 de 2024, 01:30 p.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Paila – La Vieja / Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denunciante: Anónimo

Denunciado: Señor RAFAEL IGNACIO OROZCO VICTORIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.113.147 expedida en Pereira (Risarcaldá), representante legal de AVIAGRO INTERNACIONAL S.A.S., identificada con NIT 900.356.635-1. Dirección de correspondencia: Carrera 14 No. 9 Norte - 16, Oficina 502, Edificio Mocawa Plaza, Armenia - Quindío. Teléfono: 3206032634. Correo: administracion@aviagrointernacional.com

4. LOCALIZACIÓN:

Predio rural denominado Granja La Sofía, localizado en la vereda Montegrande, jurisdicción del municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas WGS84 04°22'48,40" N, 75°49'00,50" W, altitud: 1.127 m. Coordenadas planas MCO X (ESTE): 1.139.944, Y (NORTE): 976.222.

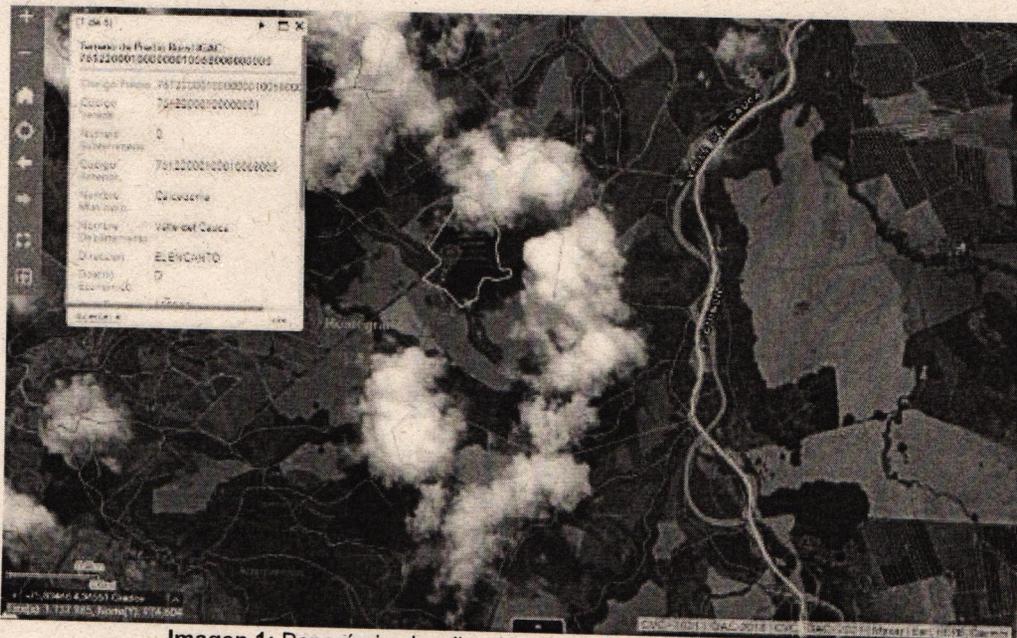


Imagen 1: Panorámica localización Granja La Sofía. Fuente: GeoCVC

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular en atención a solicitud radicada con No. 725612024 del 08-08-2024 sobre denuncia anónima por olores ofensivos de un predio en zona rural, municipio de Caicedonia.

Versión: 02

Fecha de aplicación: 2019/03/19

COD: FT.0340.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a un predio en zona rural donde se constató lo siguiente:

La granja avícola La Sofía tiene una extensión aproximada de 13,2 ha rodeada por cultivos de maíz, la cual cuenta con siete (7) galpones de ambiente controlado, con una capacidad instalada de 280.000 aves, donde se lleva a cabo el proceso de engorde. En el momento de la visita contaba con un promedio de 20.000 pollos por galpón.



Foto 1. Panorámica de ingreso a la Granja La Sofía

El predio se abastece de agua subterránea mediante un pozo profundo de aproximadamente 100 m de profundidad, captada por bombeo, en la cual no se pudo evidenciar el caudal de agua extraído, ni el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas para realizar dicha actividad. El agua previo tratamiento (3 reservorios de aproximadamente 50.000 Litros cada uno, PTAP compacta y sistema de bombeo automatizado de presión constante), es distribuida a los siete (7) galpones, los cuales cuentan con medidor de agua (no se está tomando registro del caudal en cada galpón) y a la casa principal (Zona 1). Según lo manifestado, la bomba tiene una capacidad de 16 L/s y detiene su funcionamiento cuando los reservorios están llenos.



Foto 2 y 3: Panorámica punto de succión de agua subterránea y PTAP Compacta



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

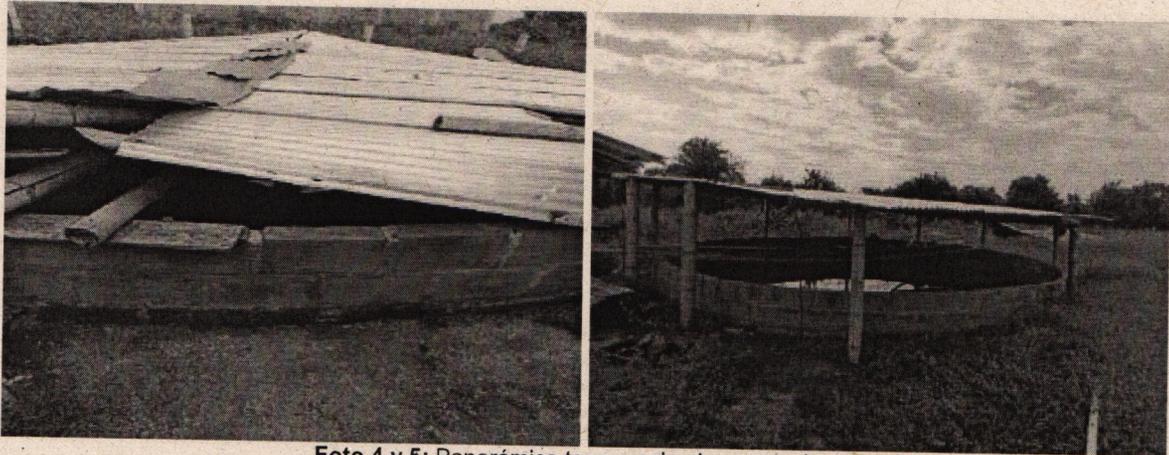


Foto 4 y 5: Panorámica tanques de almacenamiento

A su vez, cuenta con un grupo de viviendas (7 viviendas) para los diferentes empleados (18 personas), las cuales cuentan con suministro de agua individual y sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas STARD, las cuales se describen a continuación.

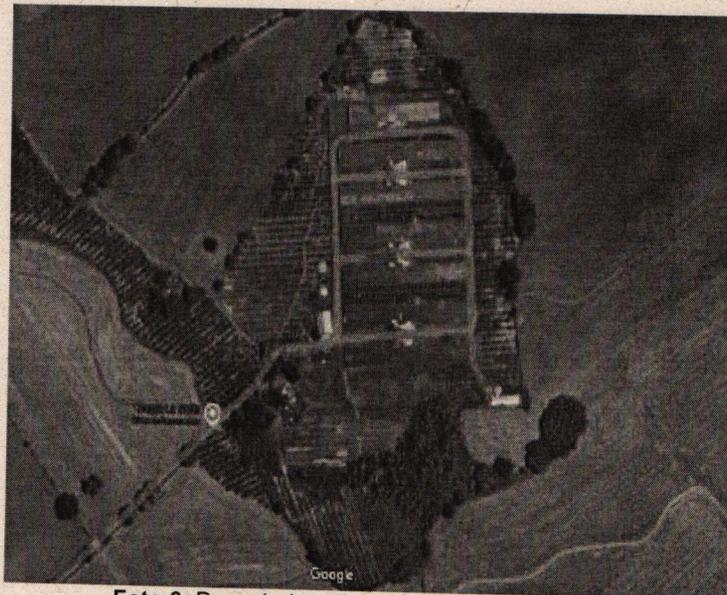


Foto 6: Panorámica viviendas dentro de la granja

- **Zona 1 - administrativa y operativa (ingreso a la granja):**

Esta zona está conformada por cuatro (4) viviendas al ingreso de la granja. Tres (3) viviendas albergan cinco (5) personas y una (1) vivienda principal alberga seis (6) personas, para un total de 11 personas de forma permanente, más el ingreso de visitantes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

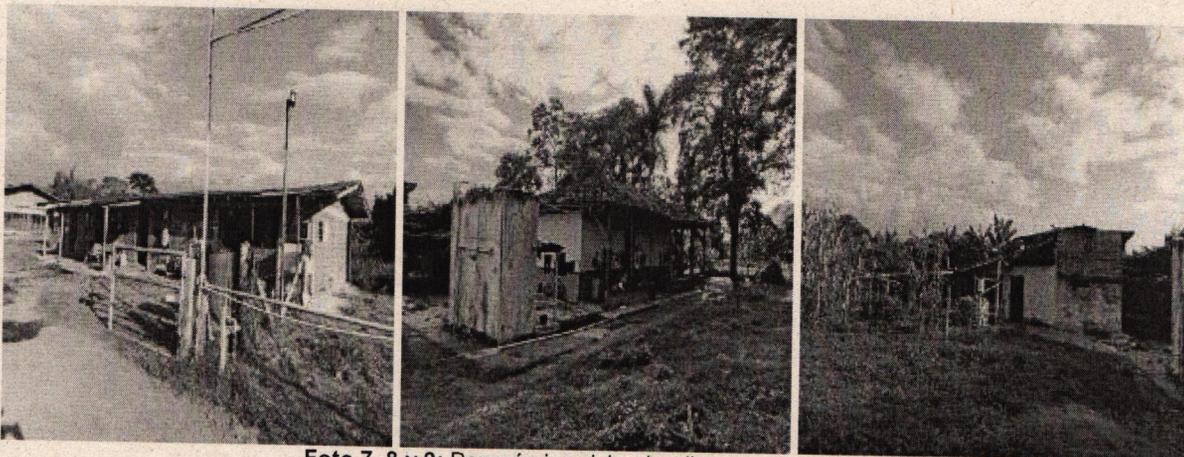


Foto 7, 8 y 9: Panorámica viviendas (ingreso a la granja)

Este grupo de viviendas cuentan con un (1) aljibe artesanal de aproximadamente 27 metros de profundidad, con una altura de agua aproximada de 10 metros, de los cuales extraen por bombeo agua subterránea para consumo humano. No se evidencio sistema de tratamiento, ni el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas para realizar dicha actividad.

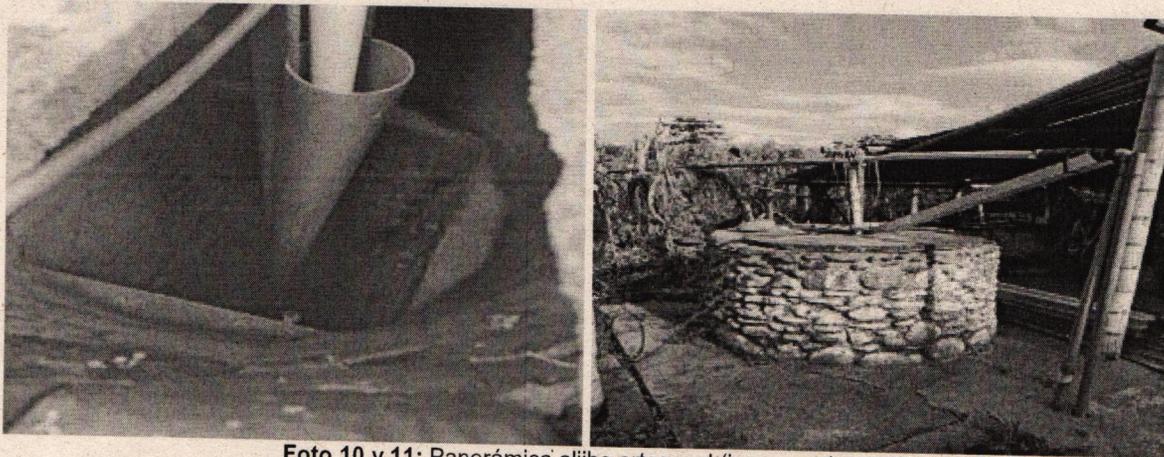


Foto 10 y 11: Panorámica aljibe artesanal (ingreso a la granja)

Las viviendas cuentan con un (1) sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas en concreto y ladrillo, el cual se encuentra cubierto por vegetación. Se logra evidenciar dos (2) tapas de inspección en concreto cuadradas, pero no se logra identificar el tipo de sistema instalado. Según lo manifestado, cuenta con dos (2) unidades rectangulares y descargan las aguas finalmente a un pozo de absorción. Este sistema está localizado en las coordenadas geográficas WGS84 04°22'47,62" N, 75°49'00,62 W.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto 12 y 13: Sistema de tratamiento de las viviendas (ingreso a la granja)

- **Zona 2 (dentro de los cultivos)**

Vivienda de un piso, donde habitan cuatro (4) personas (2 adultos y 2 niños). Se encuentra ubicada dentro de cultivos de cítricos.



Foto 14: Panorámica vivienda (dentro de los cultivos)

Esta vivienda cuenta con un (1) aljibe artesanal de aproximadamente 27 metros de profundidad, con una altura de agua aproximada de 10 metros, de los cuales extraen por bombeo agua subterránea para consumo humano. No se evidencio sistema de tratamiento, ni el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas para realizar dicha actividad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

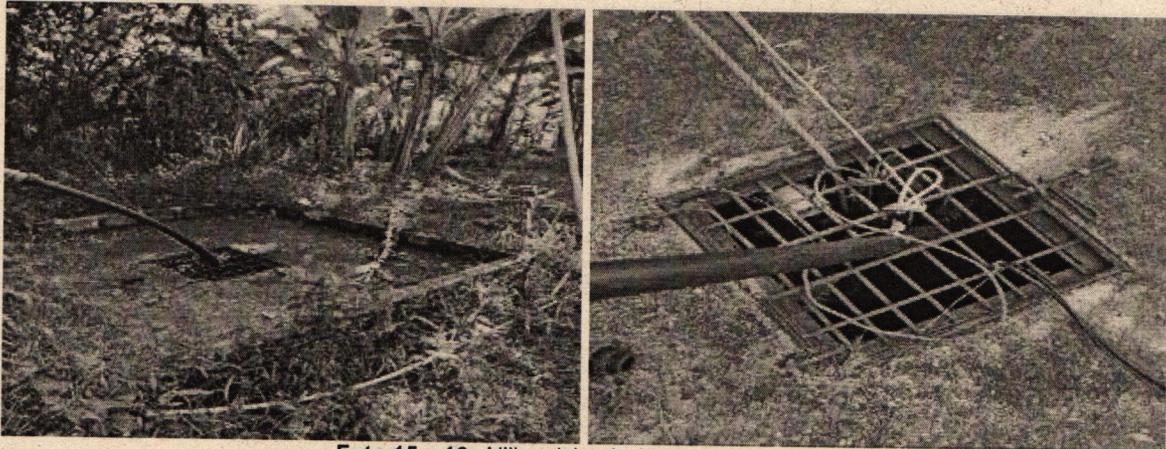


Foto 15 y 16: Aljibe vivienda (dentro de los cultivos)

Según lo manifestado, la vivienda cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas prefabricado con tanque séptico y pozo de absorción, sin embargo, se encuentra cubierto totalmente por vegetación. Este sistema está localizado en las coordenadas geográficas WGS84 04°22'54,18" N, 75°49'00,61 W.



Foto 17: Sistema de tratamiento de la vivienda (dentro de los cultivos)

- **Zona 3 (al final de los galpones):**

Dos (2) viviendas de un piso, donde habitan seis (6) personas (incluyendo una niña), colindante con un cultivo de maíz. No se logra evidenciar el sistema de suministro de agua.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto 18 y 19: Panorámica vivienda (al final de los galpones)

La vivienda cuenta con un (1) sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas en concreto y ladrillo, el cual se encuentra cubierto por vegetación. Se logra evidenciar dos (2) tapas de inspección en concreto cuadradas, pero no se logra identificar el tipo de sistema instalado. Según lo manifestado, el mantenimiento se realiza de forma manual aproximadamente cada seis (6) meses, por parte de un particular, en el cual se disponen los lodos en el suelo. Este sistema está localizado en las coordenadas geográficas WGS84 04°22'57,28" N, 75°48'59,96 W.

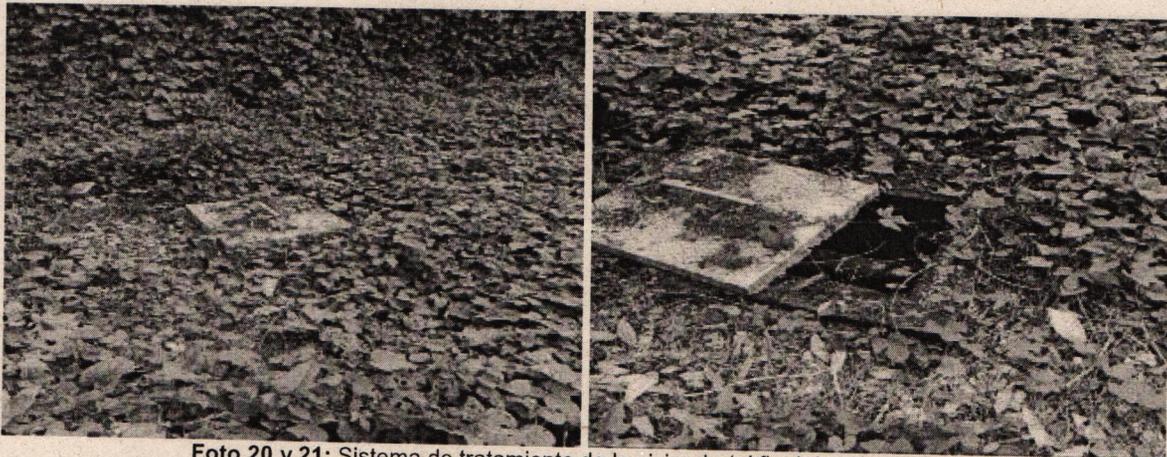


Foto 20 y 21: Sistema de tratamiento de la vivienda (al final de los galpones)

Por otra parte, se realizó la visita ocular a los galpones, los cuales utilizan extractores y aspersion para mantener la temperatura ideal de los pollos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

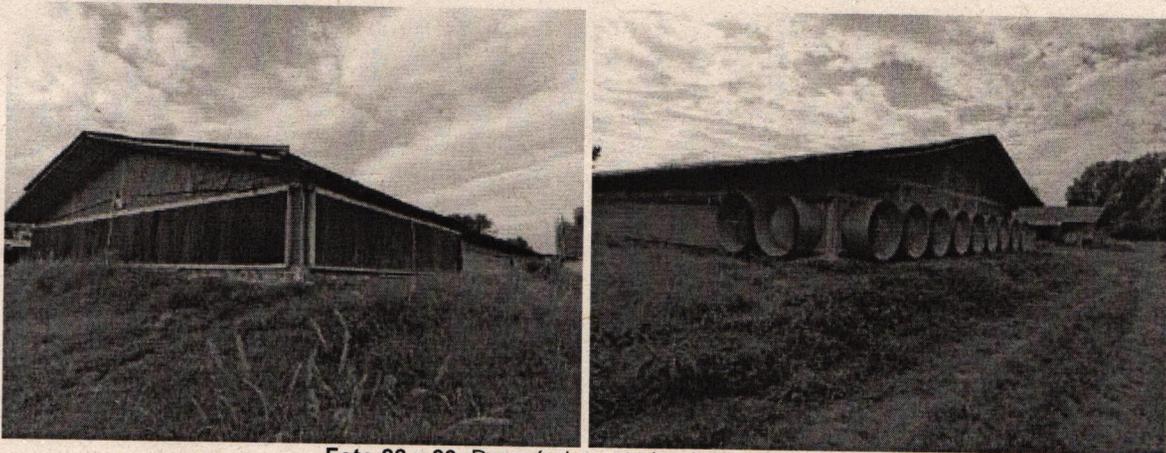


Foto 22 y 23: Panorámica exterior de los galpones

Dentro de los galpones se evidencian comederos y bebederos automáticos, los cuales se encuentran en correcta operación.

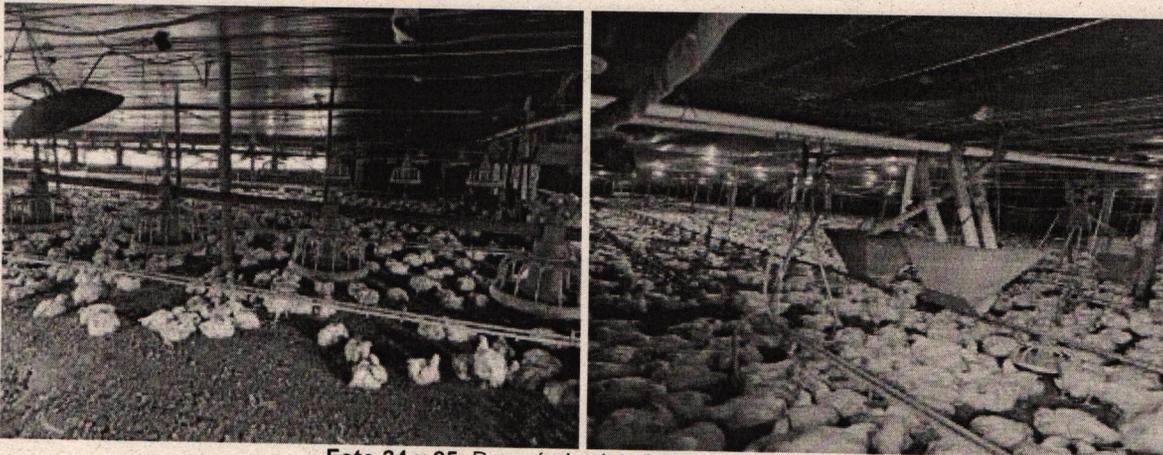


Foto 24 y 25: Panorámica interior de los galpones

Según lo manifestado, cada dos (2) meses se extraen los pollos de los galpones en vehículos adecuados a la planta de sacrificio ubicada en Armenia (Quindío).

Cuando los galpones quedan vacíos, se utiliza un tractor especializado con molino para remover la cama seca de los pollos (10 a 15 cm de pollinaza), se realizan pilas en el galpón y se tapa con plástico (se sanitiza por 3 días a una temperatura de 60 °C), se empaqueta en bultos (aproximadamente 4.000 bultos de pollinaza por galpón) y finalmente se retiran para utilizar en los cultivos en la vereda. Según lo informado, cuando se retiran los pollos y la cama seca, se realiza la desinfección de los galpones, lavando y desinfectando equipos, pisos y cortinas (agua hipoclorada); y una parte de la pollinaza sanitizada es utilizada nuevamente en la cama de los pollos. Dentro y fuera de los galpones, se perciben olores característicos a la actividad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

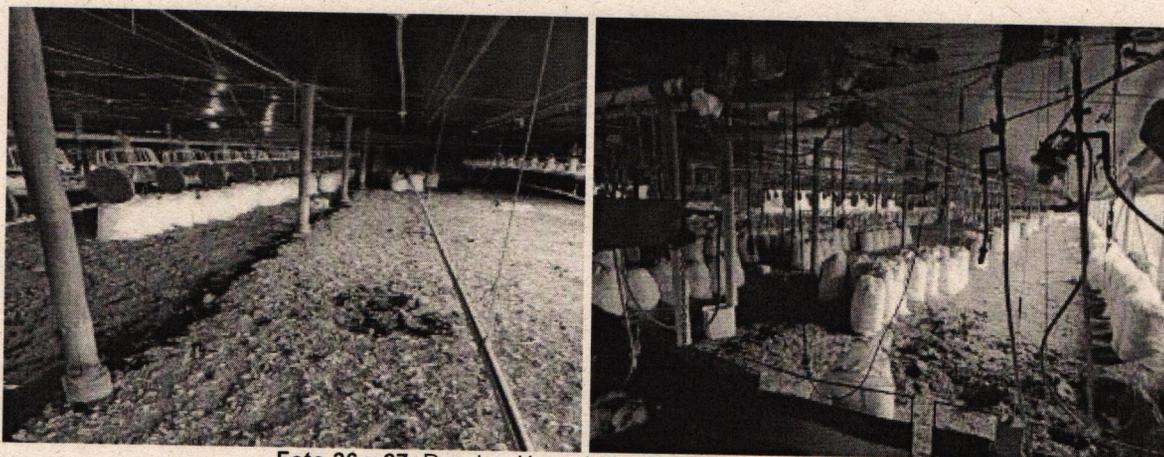


Foto 26 y 27: Recolección y almacenamiento de la pollinaza

Por otra parte, según lo comentado, tiene una mortalidad diaria de aproximadamente 20 aves. Estas aves, son transportadas desde los galpones a un sitio transitorio construido en guadua con techo en lámina de zinc, los cuales son posteriormente colectados y transportados a la compostera de mortalidad. Este sitio tiene poca presencia de moscas y olores.



Foto 28, 29 y 30: Panorámica estación transitoria de mortalidad

Por su parte, se realizó la visita ocular al sitio donde se realiza el manejo, tratamiento y disposición de la mortalidad, evidenciando un galpón con varios cajones para compostar, percibiéndose un olor característico a la actividad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

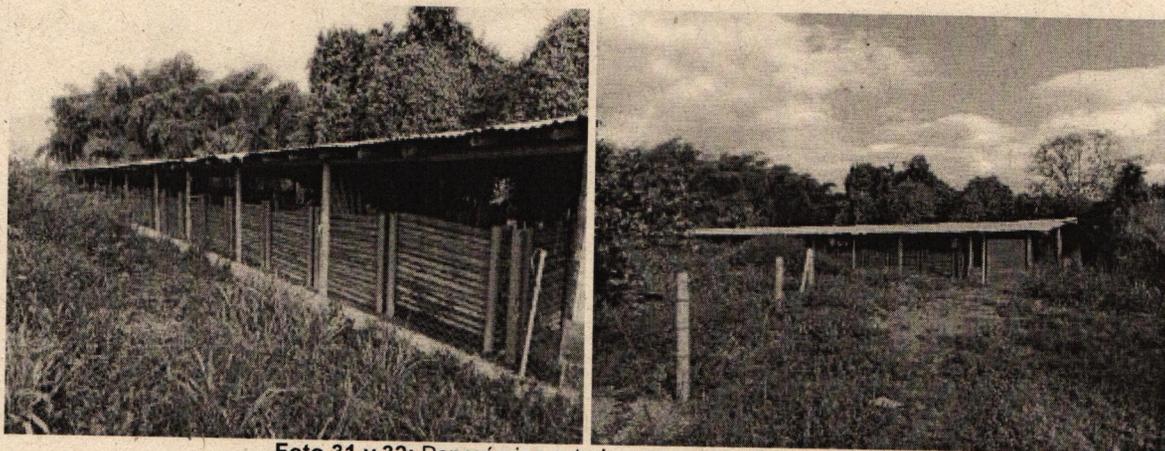


Foto 31 y 32: Panorámica exterior compostera de mortalidad

El material compostado es empacado en estopas y acopiado al interior del mismo sitio, para su posterior uso como abono de cultivos.

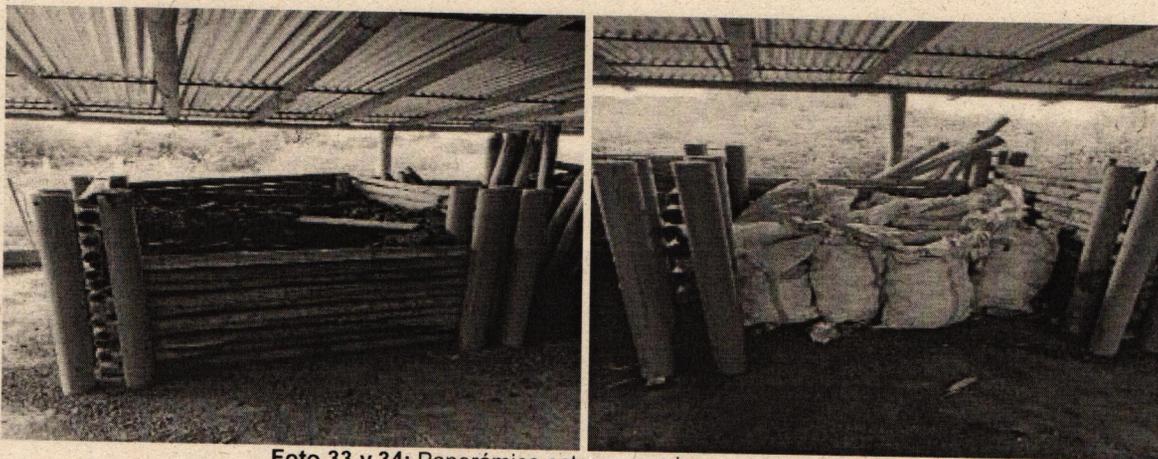


Foto 33 y 34: Panorámica estopas y cajones para compostar

Se evidencia un buen manejo de la mortalidad (no se evidencian vectores ni lixiviados) y la correcta producción de pollinaza con parte de los residuos generados en los galpones. A su vez, cuentan con programas de control integrado de plagas como moscas y roedores (Cipermetrina, trampas, cebos, etc.). Esta compostera está localizada en las coordenadas geográficas WGS84 04°22'47,24" N, 75°48'52,63 W.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

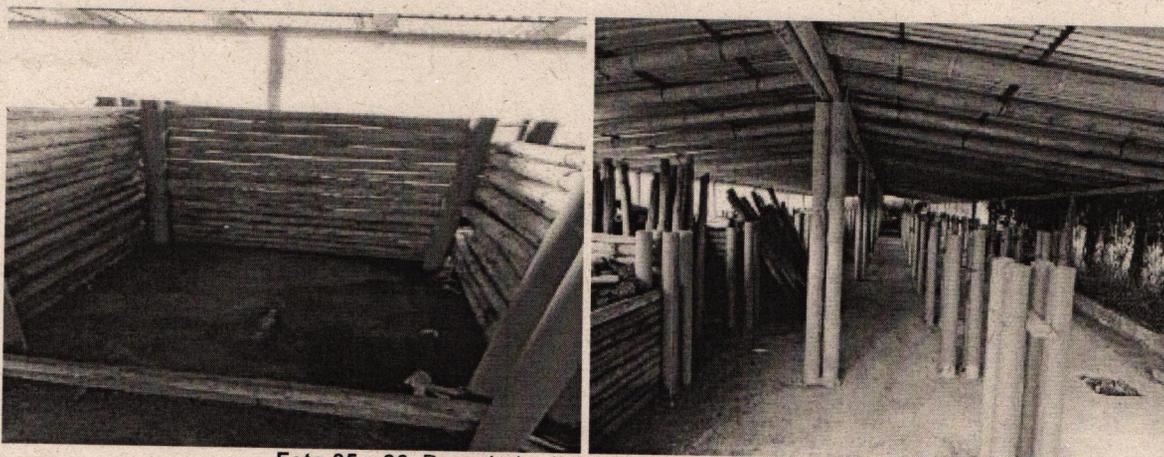


Foto 35 y 36: Panorámica interior compostera de mortalidad

En el predio se tiene establecido un punto ecológico con recipientes plásticos de 55 galones, los cuales no se encuentran identificados en su totalidad con el nuevo código de colores. Según lo manifestado, los residuos post consumo como empaques y envases plásticos de productos químicos con características de peligrosidad (medicamentos, desinfectantes, herbicidas, plaguicidas, etc.); y los residuos sólidos aprovechables (plásticos, cartones, etc.), son neutralizados (aplica para los residuos peligrosos) y transportados al centro de acopio en la planta principal de la avícola localizada en la ciudad de armenia, donde son entregados a gestores autorizados (se deben evidenciar los certificados de manejo de los residuos en las próximas visitas de seguimiento de la CVC). Por su parte, los residuos ordinarios son entregados a las Empresas Públicas de Caicedonia.

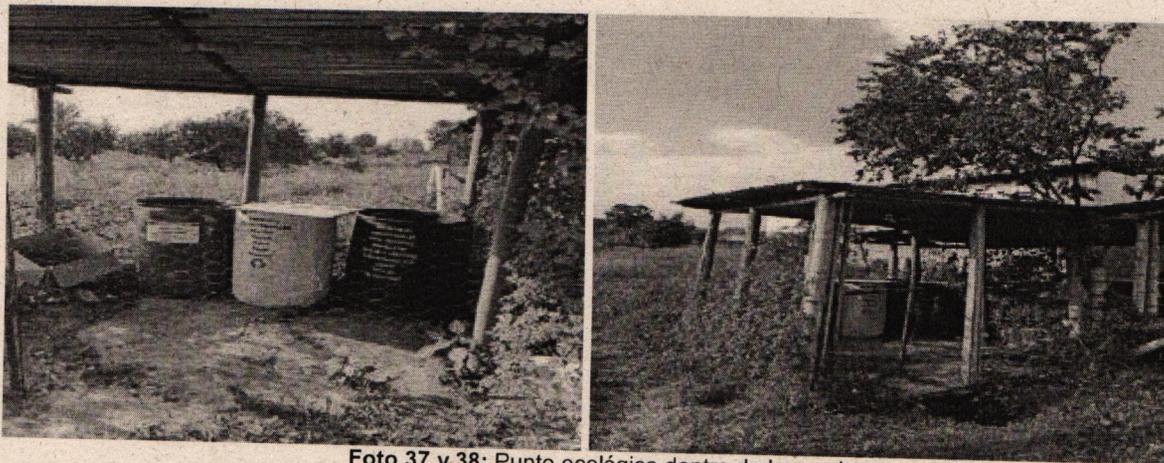


Foto 37 y 38: Punto ecológico dentro de la granja

Cuentan con una zona para el almacenamiento de maquinaria, y un cuarto para el almacenamiento de plaguicidas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto 39 y 40: Zona de almacenamiento de maquinaria

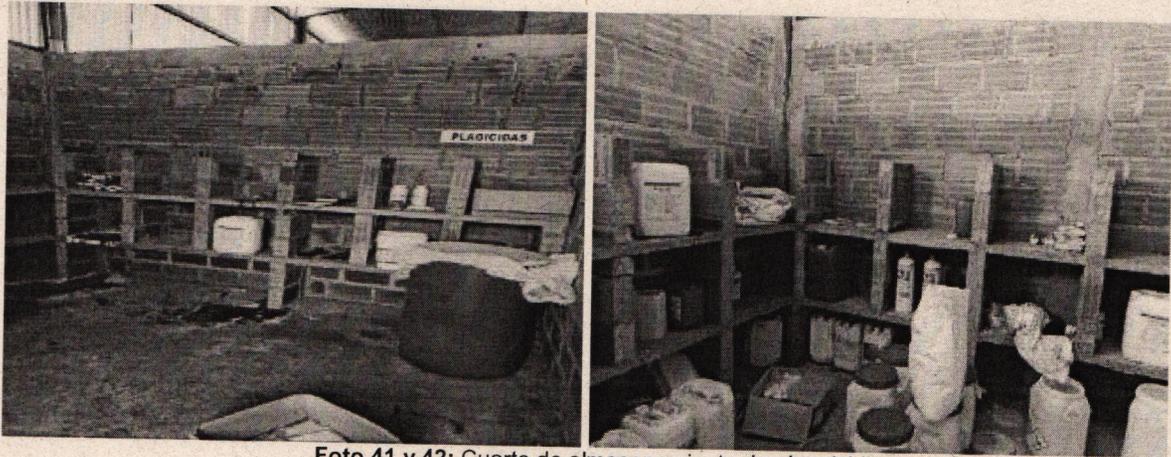


Foto 41 y 42: Cuarto de almacenamiento de plaguicidas

Al interior del predio se evidenció la existencia de un transformador de 150 kVA (según lo informado, es de la empresa) y un sistema alterno de generación de energía mediante una planta eléctrica.

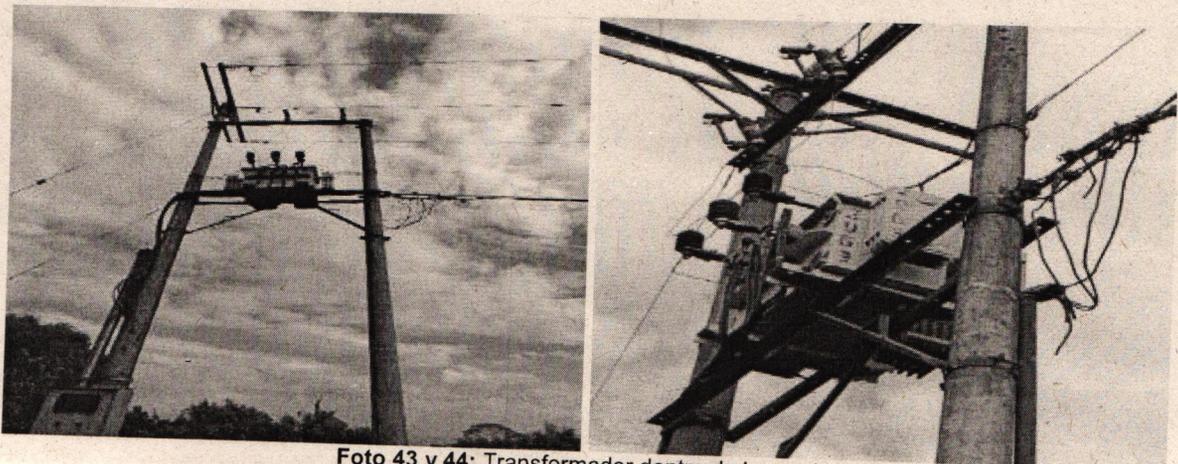


Foto 43 y 44: Transformador dentro de la granja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se proyecta utilizar a futuro paneles solares para el suministro eléctrico de la granja.



Foto 45 y 46: Planta eléctrica de la granja

El combustible diésel utilizado en la planta eléctrica es almacenado en recipientes plásticos, localizados junto a la planta, sin dique de contención. Según lo manifestado, las baterías, aceites, filtros, etc., se devuelve a la empresa que los suministra para su respectivo tratamiento y disposición (no se evidencia comprobantes de recolección y transporte, ni certificados de manejo de los residuos peligrosos generados (aceites, filtros y baterías usadas) por parte de gestores autorizados).

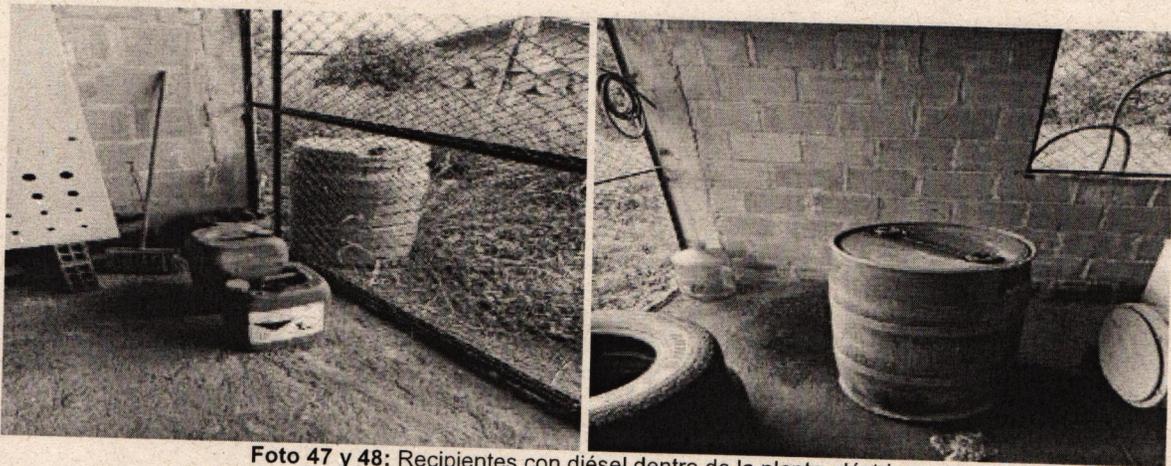


Foto 47 y 48: Recipientes con diésel dentro de la planta eléctrica

La visita fue atendida por el señor Rubén Darío Mora, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.399.223, en calidad de administrador de la granja (celular: 3136155214).

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita, ni después.

8. CONCLUSIONES:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De acuerdo con la visita realizada a la granja La Sofía, en respuesta a una denuncia anónima sobre olores ofensivos, se pudo evidenciar que se presentan olores característicos a la actividad avícola dentro de la granja, observando el adecuado manejo de la mortalidad y de los residuos generados en la producción avícola.

Sin embargo, se debe requerir mediante oficio al señor Rafael Ignacio Orozco Victoria, lo siguiente:

1. Evidenciar los documentos (acto administrativo) que acrediten el derecho a usar o aprovechar las aguas subterráneas (Concesión de Aguas Subterráneas por parte de la autoridad ambiental), de los tres (3) sistemas identificados dentro de la granja. En su defecto, solicitar mediante escrito el trámite de concesión o permiso de uso de las aguas subterráneas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.5.3 del Decreto 1076 de 2015, para el desarrollo de la actividad.
2. Evidenciar los documentos (acto administrativo) que conceden el permiso cuando se genere vertimientos (Permiso de vertimiento al suelo por parte de la autoridad ambiental), de los tres (3) sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas STARD identificados dentro de la granja. En su defecto, solicitar y tramitar ante la CVC, el respectivo permiso de vertimientos. Lo anterior, teniendo en cuenta que toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, debe estar dotado de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.3.4.10. y el Artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015.
3. Realizar el mantenimiento de los alrededores de los STARD mediante el retiro de malezas, materia orgánica, etc., con el fin de realizar la inspección y mantenimiento de las diferentes unidades de tratamiento; así mismo, las adecuaciones pertinentes para proteger las obras físicas (demarcar el terreno y hacer cerramiento (cerca) para evitar el paso de animales o personas).
4. Realizar la entrega de los lodos y natas generados en las actividades de mantenimiento de los STARD a un gestor autorizado, y evidenciar el certificado de manejo en la próxima visita de seguimiento de la CVC.
5. Utilizar recipientes herméticos para el transporte de la mortalidad, con el fin de evitar la proliferación de vectores (moscas). A su vez, utilizar un anejo de un diámetro inferior para impedir el paso de vectores a la estación transitoria de mortalidad.
6. Evidenciar los documentos (Inscripción inventario nacional de PCB) del transformador de energía identificados dentro de la granja (si aplica), para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB). En su defecto, realizar la inscripción en el Inventario Nacional de PCB del transformador existente en el predio, conforme a la Resolución 222 de 2011, y presentar la solicitud a la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. Construir un dique de contención con capacidad del 110% del volumen total a contener, para los tanques plásticos usados para el almacenamiento combustible diésel de las plantas eléctricas, y/o establecer bajo los tanques estibas contenedoras antiderrame.
8. Identificar con el nuevo código de colores los recipientes y bolsas plásticas para la separación de residuos sólidos establecidos en el punto ecológico, y evidenciarlo mediante registro fotográfico.
9. Establecer un área para el manejo y acopio de los residuos peligrosos generados en granja, la cual deberá estar identificada y señalizada.
10. Garantizar el manejo, almacenamiento y gestión de residuos o desechos peligrosos generados como aceites, filtros y baterías usadas (generadas en el mantenimiento de las plantas eléctricas), envases de medicamentos y plaguicidas, entre otros; entregándolos a una empresa prestadora del servicio o gestor autorizado por la autoridad ambiental; y evidenciar los certificados de manejo de los residuos peligrosos en las próximas visitas de seguimiento de la CVC.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:30 p.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Luis Felipe Noguera Herrera
Profesional Universitario
Dirección Ambiental Regional Centro Norte

María Alejandra Ríos Serna
Técnico Operativo
Dirección Ambiental Regional Centro Norte